

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 260

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: HAROLD MAURICIO VALENCIA ROSERO
DDO: COODETRANS PALMIRA LTDA
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00386-00

Palmira Valle, 13 de julio de 2021

Teniendo en cuenta que por error involuntario del despacho, dentro del auto de sustanciación No. 185 de fecha 1 de junio de 2021, se señaló en forma errada el día lunes veintitrés (23) de mayo de 2022, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, siendo la fecha correcta el día LUNES DIECISEIS (16) de MAYO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la mañana, para AUDIENCIA DE TRAMITE, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION y JUZGAMIENTO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

R E S U E L V E:

1.- Corregir el auto de sustanciación No. 185 de fecha 1 de junio de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2.- En consecuencia, Señalase el día LUNES DIECISEIS (16) de MAYO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las OCHO y TREINTA (8:30) de la mañana, para AUDIENCIA DE TRAMITE, PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION y JUZGAMIENTO

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 39 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 14 de julio de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**

